



Diez y siete maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA
TRES.

nes dirigidas al Comiso y la encaminada
al Ex^{mo} Sr. Conde de Florida Blanca, las
primeras ya aprobadas por V. S. por es-
pecial Despacho del Comiso y tambien
la segunda baxaron de un R. orden
al Sr. D.ⁿ Domingo Antonio de Miranda
para que hiciere saber a los contenidos
en ellas procedieren a su justificacion por
un medio instructivo = Todo esto se practica
en oha. Comision estando todavia en ella
el expediente: los cortos expedientes que
se formaron fueron en papel de oficio: la
Comision ningunos dños exige; y creyendo
el que expone en vista de esto antecedente
que la Ciudad poco tendria que adelantar
en reiterar agravios, unos cumplidos y
otros satisfechos por parte de otros intere-
sados lo manifestó asi a V. S. para no
confundirse en sus recursos = En este es-
tado ya estaban sacados muchos de los
Privilegios antiguos que conducian al dño

[Handwritten signature]

